UNINPAHU

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica Resolución 3615 del 4 de Julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico del Claustro y la Rectora de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU

TENIENDO EN CUENTA QUE

Erika Alejandra Larrotta Sánchez

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.476.107 de Bogotá D.C.

Terminó sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Institución como consta en el Acta No. 134 del Consejo Académico del Claustro, le otorga el Título de:

Profesional en Ciencia de la Información: Bibliotecología, Documentación y Archivística

En fé de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C. a los 8 días del mes de septiembre de 2017

FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU

0012018

Rectora (E)

Secretaria General (E)

Scanned by TapScanner

UNINPAHU

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU
Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Información
Programa Universitario en Ciencia de la Información y Bibliotecología

Certifican que

ERIKA ALEJANDRA LARROTTA SÁNCHEZ

C.C. 1.018.476.107

Cursó y aprobó el

"SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN"

Módulo I: Técnicas de Redacción, Informes y Ensayos - **Módulo II:** Gerencia de Proyectos, Costos y Presupuestos
Módulo III: Fundamentación Tecnológica - **Módulo IV:** Administración y Gestión Documental - PINAR-PGD.

Realizado entre el 06 de agosto y el 26 de noviembre de 2016, con una intensidad de 96 horas presenciales.

En constancia se expide el presente certificado.

Jesús A. Peñaranda Bautista
Vicerrector Académico

Lilia Cárdenas de Fernández
Decana Facultad de Ingeniería y
Tecnologías de la Información

Bogotá, D.C., diciembre de 2016

Scanned by TapScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ERIKA ALEJANDRA LARROTTA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.018.476.107

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6769966 - 23/01/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400260945CC1018476107C.

Institución Educativa Distrital

Liceo Femenino Mercedes Nariño

Dirección: Avenida Caracas No. 23-24 Sur, Bogotá, D.C.

Teléfono: 366 6557 - 239 2741 - 239 2621

Acta Individual de Grado

No 029 Folio No 057 Libro 04

En la Ciudad de Bogotá D.C., el primer (1°.) día del mes de diciembre del año dos mil diez (2010), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño Institución Educativa Distrital, **Jornada Mañana** . Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Secundaria Secretaria de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución No 2592 del agosto 28 del año dos mil dos (2002).

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Secundaria, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico a las graduandas cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

LARROTA SANCHEZ ERIKA ALEJANDRA

T.I. No.95051502575 de Bogotá

Esta Acta consta de dos cientos cuarenta y tres (243) estudiantes graduadas, que comienza con el nombre de KAREN MILENA ALVAREZ SILVA y termina con MARIA PAULA UMAÑA VILLALBA

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto No 180 de 1981, Decreto No 1860 de 3 de Agosto de 1994, Articulo 11 numeral 2º, a l (8) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Erick Israel Ariza Roncancio

C.C. No. 91.010.138 de Barbosa, Santander

Rector